

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2478

LA LIGUA, 25 MAR 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. El Decreto Alcaldicio N°3861/2424 que aprueba la subrogancia de la Unidad de Control Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N°2200/2024 que aprueba el programa denominado: "Conmemoración del día Internacional de la mujer año 2024"

CONSIDERANDO

El art. 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1. Apruébese las bases de Festival Fuerza de Mujer año 2024, según texto adjunto y que paso a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales; actividad que se inserta en el Programa Municipal denominado "Conmemoración del día internacional de la mujer año 2024, sancionado por el Decreto Nro. 2200 de fecha 14 de marzo 2024.
2. Publíquese las presentes bases en la página web del Municipio.

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 2478

LA LIGUA, 25 MAR 2024

3. Impútese el gasto que genere el presente decreto el ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

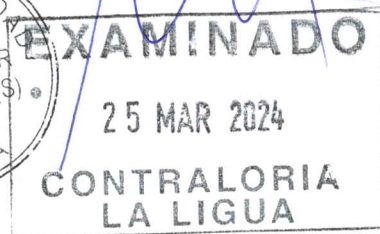


MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

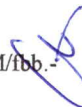
Anótese, comuníquese, archívese



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde



DISTRIBUCIÓN:

- ✓ DAF
 - ✓ CONTABILIDAD
 - ✓ COMUNITARIO
 - ✓ PERSONAL
 - ✓ ARCHIVO
- PPV/MII/SSM/ibb.-
- 



Dirección de Desarrollo Comunitario



BASES Festival Fuerza de Mujer año 2024

Festival Regional "Fuerza de Mujer año 2024" se desarrollará los días viernes 12 y sábado 13 de abril del 2024, en la Plaza de Armas de nuestra ciudad, ubicado en calle Portales Nro. 555 La Ligua.

I.- REQUISITOS DE PARTICIPACION:

- ✓ Podrán participar en este Festival todas aquellas mujeres que se encuentren en la categoría de adultas, que sean de la región; lo que se acreditara según lo establecido en el punto IV denominado documentación de las presentes Bases.
- ✓ Las participantes, además de su calidad de residentes de la región, podrán ser AFICIONADAS, y o Profesionales.
- ✓ **Las participantes no deben tener ningún tipo de familiaridad directa con algún miembro de la comisión organizadora.**
- ✓ Podrán participar Dúos o Solistas (mujeres)
- ✓ Se permitirá el uso de un instrumento musical.

II.- CATEGORIAS

Para efectos de este Festival existirán solamente una categoría:

- **Mujer Adulta desde los 18 años en adelante**

III.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones para este evento artístico se llevarán a cabo en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, ubicado en portales 555, departamento social (Dideco), desde el día 27 de marzo y hasta el día 05 abril año 2024, desde las **09:00 hasta 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas**, cualquier consulta debe realizarse al número **+56933788559.-**

Las participantes deberán inscribir una canción, la cual no se podrá cambiar. En caso de que exista duplicidad de canción será la última solicitud quien deberá escoger otra canción. Esta situación será informada al momento de la inscripción, sin posibilidad de apelar.

*Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342164
dideco@laligua.cl*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Desarrollo Comunitario



IV.- DOCUMENTACION

Al momento de la inscripción, las participantes (Solistas o Dúos), deberán presentar:

- a) Certificado de Residencia emitidos de su Junta de Vecinos respectiva o Registro Social de Hogares.
- b) Cedula de Identidad

V.- REQUISITOS DE PRESELECCIÓN

Ensayo General:

Las participantes deberán presentarse a ensayo general los días martes 9.10.y 11 de abril, a las 18:00 horas en el Centro Cívico ubicado en calle Polanco Nro.05, La Ligua, instancia en la que deberán llevar la pista de la canción que interpretarán. En caso de no asistir a ensayo general, sin previa justificación, quedara descalificada del festival.

Pista:

La concursante deberá contar con su pista en **pendrive**, la cual deberá ser entregada a la comisión organizadora, si la participante no se presenta con su pista esta quedara descalificada, es de su responsabilidad contar con dicho soporte musical

Canción:

La participante deberá conocer la canción que interpretara, no se permitirán apoyos visuales e improvisaciones

Documentación:

Las participantes deberán entregar toda la documentación solicitada para su participación. La comisión organizadora podrá solicitar mayores antecedentes de las participantes

VI.- GÉNEROS MUSICALES

Todas las canciones participantes en este Festival tendrán que insertarse en el Género nacional o Internacional.

*Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342164
dideco@laligua.cl*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Desarrollo Comunitario



VII.- EVALUACIÓN

Consecuente con la finalidad del certamen debemos puntualizar lo siguiente:

Se evaluará principalmente:

- Presentación personal
- Cuadratura
- Afinación
- Interpretación y/o dramatización
- Calidad vocal
- Desplante escénico

VIII.- JURADO

El Jurado estará compuesto por 3 miembros, los que serán designados por la Comisión Organizadora del mismo.

IX.- PREMIOS

Este Festival otorga los siguientes premios:

1er Lugar: \$ 500.000, más galvano y ramo de flores
2do Lugar: \$ 300.000, más galvano y ramo de flores
3er lugar: \$ 150.000, más galvano y ramo de flores
Intérprete más popular por Redes Sociales: \$ 50.000 más galvanos y ramo flores
Interprete más popular por Aplausos: \$50.000, más galvano y ramo de flores

X.- COMISIÓN ORGANIZADORA

Este Festival es una actividad de extensión conjunta y sin fines de lucro de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

La programación y distribución diaria de las actuaciones en competencia es labor de la comisión organizadora.

La Comisión Organizadora del Festival eliminará sin apelación:

- 1º A quien o a quienes transgredan cualquiera de los artículos de las Bases.
- 2º A quien o a quienes muestren una conducta impropia o disruptiva.

*Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342164
dideco@laligua.cl*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Desarrollo Comunitario



3° A quien o a quienes sean impuntuales a los Ensayos o falten a estos sin el aviso correspondiente. En caso de avisar que faltaran y no logren ensayar es de responsabilidad de la participante y no habrá ensayos fuera de los estipulados por bases.

4° A quien o a quienes falten a la presentación que le o les corresponda realizar.

Ningún miembro de la Comisión Organizadora del Festival podrá participar en él.

XI.- CONSIDERACIONES FINALES:

- La inscripción de la o las participantes, significara que estas aceptan íntegramente las presentes bases y se someten a ellas.
- Cualquier omisión o situación que no se encuentre expresamente regulada en las presentes bases, será resuelta por la comisión organizadora y su fallo será irrevocable, sin posibilidad de apelación.
- La Municipalidad no se hace responsable, ni asume los costos de alojamiento y alimentación de las participantes.